

DECRETO 868 DE 2014

(mayo 7)

D.O. 49.144, mayo 7 de 2014

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Cecilio Abdala Petro, identificado con la cédula de ciudadanía número 19180997, como representante del señor Presidente de la República del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

María Fernanda Campo Saavedra.